



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 522/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Raúl Anselmo TONELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 522/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 522/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de las asignaturas Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Administración de Bases de Datos, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Algoritmos y Estructuras de Datos y Gestión de Datos, al alumno



REGISTRADO

*Azucena Peralta*

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Raúl Anselmo TONELLI, Legajo N° 6-15116-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 364/2001

UTN
AFC
UB
<i>GA</i>

  
Ing. HECTOR CARLOS BASSO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C